

ACTA N°35-2024

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS CATORCE HORAS EN LAS INSTALACIONES DE CONARE

PRESENTES

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Presidente CONARE, Universidad de Costa Rica
Ing. María Estrada Sánchez MSc.	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.B.A. William Rojas Meléndez	Universidad Técnica Nacional
Lic. Gastón Baudrit Ruiz a.i.	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

PRESIDE: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector Universidad de Costa Rica.

SECRETARIA DE ACTAS: Sra. Glenda Hernández Moscoso
Srta. Emilieth Arias Rivera

INVITADA: Mag. Marinela Córdoba Zamora, Asesora de rectoría, Universidad de Costa Rica.

SOPORTE TÉCNICO: Sr. Érick Zamora Solano, Área de Tecnologías de Información y Comunicación.
Sr. Iván Rojas Barrantes, Área de Tecnologías de Información y Comunicación.

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

El señor Gustavo Gutiérrez consulta si los señores rectores o la señora rectora tienen algún punto que agregar en el artículo de Varios.

El señor Francisco González comenta que es necesario precisar temas de coordinación en relación con el trabajo legislativo para la moción. Informa que, en una conversación reciente con miembros del Frente Amplio, se destacó la necesidad de concretar un espacio de diálogo con ellos. Además, el señor Jonathan mencionó que el tiempo apremia para formular una moción, la cual debe ser de consenso.

SE ACUERDA:

- A. AMPLIAR EL ARTÍCULO DE VARIOS Y MODIFICAR LA AGENDA CON LAS INCORPORACIONES SEÑALADAS POR LOS SEÑORES RECTORES.
- B. ACUERDO FIRME.

Reglas para la incorporación de asuntos para la elaboración de agendas.

El señor Gastón Baudrit comenta que las últimas agendas de las sesiones ordinarias del CONARE han incluido temas meramente informativos que no requieren decisiones del consejo. Por ello, propone establecer un mecanismo de filtrado para que los documentos que solo sean informativos se remitan directamente a las rectorías, agilizando así el proceso. Además, sugiere que las invitaciones a eventos también se envíen a las rectorías, permitiendo que se tomen decisiones oportunas sobre la participación en dichos eventos.

El señor Gastón Baudrit propone reducir la cantidad de asuntos pendientes en las agendas del CONARE mediante un doble filtrado. El primer filtro se aplicaría según la naturaleza del documento, y el segundo determinaría si la Presidencia del CONARE o la dirección de OPES debe atender directamente ciertos temas o delegarlos.

El señor Gustavo Gutiérrez señala que esta medida agilizaría mucho los procesos en las sesiones y recuerda que ya se había acordado depositar la confianza en el señor Gastón Baudrit y la Presidencia de OPES para realizar ese filtro.

Seguidamente, el señor Gustavo Gutiérrez plantea una duda sobre los proyectos de ley remitidos por comisiones legislativas, preguntando si primero serían trabajados en cada universidad antes de llegar a CONARE.

El señor Gastón Baudrit aclara que la solicitud de criterio se enviaría a las rectorías para informarles, y CONARE generaría internamente el dictamen, que se incorporaría en la agenda para su revisión. Explica que estos documentos inicialmente se asignan dentro de CONARE para que los responsables trabajen en ellos, y lo que se agendan en CONARE es la revisión del dictamen final.

El señor Gustavo Gutiérrez agradece al señor Gastón Baudrit y a la señora Marinela Córdoba por la iniciativa.

SE ACUERDA:

A. AGILIZAR EL TRÁMITE DE GESTIONES DIRIGIDAS A ESTE CONSEJO DISPONIENDO EL REENVÍO A LAS RECTORÍAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y GESTIONES:

- a. Copia de correos electrónicos con propósitos de mera información.
- b. Comunicación de realización de eventos universitarios que no requieran designación de representantes por parte de este Consejo.
- c. Invitaciones o participaciones a eventos que no soliciten participación de la presidencia del CONARE ni de ninguno de sus integrantes.
- d. Copia de documentos por medio de los que se ejecuten acuerdos del Consejo que no requieran de confirmación ni decisión ulterior de este Consejo.
- e. Informes de gestión de representantes ante comisiones externas en las que no se requiera o soliciten autorizaciones ni definición de estrategias a este Consejo.
- f. Solicitudes de dictamen a proyectos de ley remitidos por comisiones legislativas.
- g. Los demás asuntos que la presidencia del Consejo determine tramitar en forma directa o delegar para la atención de la dirección de OPES.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación de actas

Aprobación de actas de las sesiones ordinarias 25-2024, 26-2024, 27-2024 y 28-2024

Los señores rectores y señora rectora concuerdan que los señalamientos en las versiones preliminares sobre espacios inaudibles pueden ser suprimidos, ya que no afecta el contenido del documento.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS 25-2024, 26-2024, 27-2024 Y 28-2024.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Financiamiento y presupuesto

- a) Formulación Presupuesto CONARE 2025.

A las catorce horas y diez minutos se recibe al señor Pablo César Marín para realizar la presentación relacionado al documento Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del CONARE correspondiente al año 2025.

Oficio OF-ADI-512-2024 de 23 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Pablo César Marín Salazar, Director del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite el documento de Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del CONARE correspondiente al año 2025.

Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025 del CONARE

Temas

- Premisas del proceso de formulación de Plan y Presupuesto 2025
- Temas y productos por ejes del PLANES y del PEI 2024-2027
- Gestión Operativa
- Datos generales de presupuesto
- Indicadores presupuestarios

Premisas formulación Plan-Presupuesto 2025

Plan:

- Incorporación de las acciones estratégicas del PEI 2024-2027a/
- Gestión para resultados: objetivos operativos con enfoque estratégico, inventario de productos orientados a usuarios finales
- Proyecciones de metas a solicitud de la CGR
- Planes internos de trabajo
- Valoración de riesgos del PAO (sistema automatizado de control interno)

a/Nota: Se solicita modificar el objetivo estratégico 1.3 sobre la evaluación del diseño y rediseño de carreras a la elaboración de un índice de pertinencia de carreras

Presupuesto:

- Cumplimiento de Regla Fiscal (3,75% sobre gasto corriente y gasto total), según oficio MH-DM-OF-0348-2024 del Ministerio de Hacienda.
- Remuneraciones:
 - No plazas nuevas (Acuerdo del CONARE, sesión No. 25-2017). Excepto “Servicios especiales”.
 - Sin incremento por costo de vida.
 - Reservas para atender reclasificaciones o reasignaciones.
- Se solicitó formular con el mismo presupuesto del 2024.
- Operación institucional con presencialidad.
- Tipo de cambio a \$550/\$1.

PLANES 2021-2025

Eje: Investigación Calidad y pertinencia

PEI 2024-2027

Eje: Articulación Interuniversitaria

División de Planificación Interuniversitaria

- Estudios e informes sobre diferentes poblaciones universitarias (6)
 - Duración de las personas graduadas en las universidades
 - Perfil de salida de las personas graduadas en pregrado-grado y posgrado 2024
 - Estadísticas universitarias
- Base de datos para estudios, informes e indicadores sobre Educación Superior Universitaria (10)

Ejes: Docencia, Investigación, Calidad y Pertinencia

PEI 2024-2027

Eje: Articulación Interuniversitaria

División Académica ObE 1.3

- Índice de valoración de la pertinencia de las carreras de las universidades estatales de Costa Rica.

El señor Pablo Marín aclara que el objetivo se modificó con base en un estudio que determinó que se prefería valorar primero la pertinencia de las carreras.

División de Coordinación

- Investigaciones científicas sobre el quehacer interuniversitario

- Modelo de articulación Institucional con el SESUE. ObE 1.1. El señor Pablo Marín semana que este objetivo se está trabajando actualmente.

PLANES 2021-2025

Ejes: Docencia, Gestión, Calidad y pertinencia, Cobertura y equidad

PEI 2024-2027

Eje: Articulación Interuniversitaria

- División de Planificación Interuniversitaria
 - Documento de PLANES 2026-2030 con enfoque prospectivo y gestión para resultados.
 - Informes de seguimiento y monitoreo del PLANES Y FEES (2).
 - Modelo de planificación para la Educación Superior Universitaria Estatal. ObE 1.2
- División Académica
 - Plataforma para la consulta de la oferta académica de las universidades estatales.

PLANES 2021-2025

Eje: Investigación, Calidad y pertinencia, Cobertura y equidad

PEI 2024-2027

Eje: Vinculación Económica, Social y Ambiental

- Articulación con sectores (202):
 - Proyectos: 60 CeNAT
 - 141 actividades de transferencia de conocimiento CeNAT
 - Estrategia de vinculación de la investigación y proyectos que se realizan en el CONARE con los distintos sectores sociales, productivos y con el Estado. ObE 2.1
- Productos de investigación (218):
 - 58 publicaciones CeNAT 93 Investigaciones PEN
 - Estrategia de investigación (1)
 - 20 Capítulos publicados PEN
 - 46 Bases de datos sobre Desarrollo Humano Sostenible PEN
 - Incremento en el uso de herramientas interactivas PEN (4%)
 - Estrategia de difusión del PEN (1)

PLANES 2021-2025

Eje: Gestión

PEI 2024-2027

Eje: Gestión Institucional Efectiva

- Comunicación (1): ObE 3.1
 - Mejoramiento del posicionamiento del CONARE en los diferentes públicos meta
- Proyectos e iniciativas (4). ObE 3.2
 - Nuevo sistema para la gestión del trámite de reconocimiento y equiparación
 - Sistema de gobierno y gestión de TI
- Proyectos e iniciativas. ObE 3.2
 - Sistema de Seguridad de la Información del CONARE
 - Estrategia para la aplicación de las NICSP

PLANES 2021-2025

Eje: Gestión, Sostenibilidad

Gestión Operativa

- Asesoría, investigación y apoyo técnico a las Comisiones Interuniversitarias - Comisiones Institucionales: Gestión Ambiental, Salud Ocupacional
- Proveeduría Institucional: Seguridad y Limpieza
- Alquiler de equipo y asesoría legislativa
- Mantenimiento y servicios generales: Servicios básicos, Mantenimientos en general

Acciones esenciales y operativas de gestión, mejora continua y rendición de cuentas. OPES, CeNAT y PEN

CeNAT: Equipamiento e infraestructura y programa de apoyo estudiantiles.

ATIC

Equipo de cómputo, comunicación, seguridad, licenciamiento y operación normal

El señor Pablo Marín presenta un cuadro con la información de la verificación de la regla fiscal. Explica que este cuadro refleja el presupuesto de 2024, tanto en gasto corriente como en gasto de capital. Para calcular el crecimiento de 2025, se debe restar el superávit incorporado ese año, lo que deja la base de cálculo.

A ese crecimiento se le aplica el 3,75% de la regla fiscal, lo que establece el máximo a presupuestar tanto en gasto corriente como en gasto de capital. El presupuesto inicial para 2025 es de ₡15.891.894.841 colones, con ₡10.163.983.466 destinados a gasto corriente y ₡5.727.911.375 colones a gasto de capital.

Una vez restado el superávit, queda el presupuesto para la medición de la regla fiscal. El crecimiento proyectado para CONARE sería de 1,98% respecto al 3,75% permitido, lo que deja un pequeño margen para incorporar recursos adicionales si fuera necesario.

Seguidamente, detalla los ingresos previstos e incorporados en el presupuesto. Lo más relevante son las transferencias provenientes del sector público, con un total de

₡9.814.582.344, siendo este el ingreso más alto en CONARE, representando un 62,43% para CONARE. Además, se muestra un superávit de 33,65%.

La variación del FEES 2024/2025 es de 0,97%, lo cual se debe a dos factores:

- Mantener el mismo monto del FEES institucional de 2024 para 2025.
- Presupuestar ₡96 millones del FEES Fondo del Sistema para cubrir el salario base de los Directores de LANOTEC y financiar proyectos del CERN.

El señor Pablo Marín señala que, en cuanto a las remuneraciones frente a los ingresos corrientes, se observa que las variaciones son mínimas, principalmente debido a los servicios especiales. También menciona que las variaciones en las remuneraciones frente al FEES son pequeñas, igualmente relacionadas con el tema de los servicios especiales.

Seguidamente, presenta el desglose y composición relativa de los gastos, detallando los siguientes objetos de gasto: remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias corrientes y transferencias de capital.

También muestra el resumen de la relación de puestos, explicando que no hay cambios significativos en comparación con el año anterior, excepto en el tema de servicios especiales para el 2025. Señala que se están presupuestando servicios especiales para los estudios de la División de Planificación Interuniversitaria (DPI), seguimiento y caracterización, ya que son proyectos temporales, y no se pueden crear plazas permanentes para ellos. Menciona que, según la Contraloría General de la República, los servicios especiales deben estar orientados a proyectos con plazo fijo, no para la operación regular de la institución.

El señor William Rojas pregunta si los servicios especiales pueden durar más de un año.

El señor Pablo Marín aclara que sí, siempre y cuando estén vinculados a un proyecto específico con un periodo determinado.

El señor Francisco González interviene, aclarando que la restricción para crear nuevas plazas no aplica estrictamente a las universidades, sino al Poder Ejecutivo. Sin embargo, es necesario responder con claridad sobre la creación de plazas.

El señor Pablo Marín añade que en CONARE existe un acuerdo interno relacionado con las plazas.

El señor William Rojas comenta que consultó con la auditoría sobre la creación de plazas, y le informaron que la Contraloría General no tiene un criterio específico para las universidades debido a su autonomía. Si se justifica adecuadamente la creación de una plaza, no debería ser denegada.

El señor Francisco González añade que, aunque la autonomía universitaria es un criterio importante, la Contraloría utiliza algunos criterios asociados a la Ley 9635. Señala que si las plazas se justifican como respuesta a programas específicos con un impacto nacional.

El señor Pablo Marín menciona que ahora se requiere presentar una plantilla plurianual. En el documento se incluyen las proyecciones de CONARE hasta el 2028, algo que

comenzó el año pasado y se detalla en las estimaciones plurianuales de CONARE específicamente.

Además, señala que en el documento se menciona que, para lograr la formulación necesaria y que el presupuesto sea suficiente, se requiere la autorización del uso del superávit de OPES CONARE por ¢224 millones. De lo contrario, el presupuesto no sería suficiente, especialmente debido a los estudios de la DPI y a los numerosos servicios especiales. Por ello, en el oficio solicita el apoyo para 2025 mediante un financiamiento con superávit.

Con respecto al último punto del acuerdo propuesto, el señor Gastón Baudrit aclara que se está incorporando esta leyenda en los presupuestos para destacar los efectos que tiene la admisión de la acción de inconstitucionalidad presentada por CONARE. Explica que se está recurriendo a este mecanismo bajo protesta, ya que se discute la no aplicación de dicho trámite para las universidades públicas.

Señala que, aunque se sigue el proceso por obediencia, se hace con la advertencia de que se realiza bajo protesta, con el fin de evitar que la presentación del presupuesto establezca un precedente obligatorio a futuro. Esta coletilla, que se ha incorporado en diversos documentos desde 2019, reafirma que este procedimiento se aplica como una excepción.

La señora María Estrada solicita que se le remita el documento completo del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025, ya que solo ha recibido la presentación.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR EL FINANCIAMIENTO DE PARTE DE LA PARTIDA “BIENES DURADEROS” DEL PRESUPUESTO 2025 CON EL SUPERÁVIT LIBRE ACUMULADO DE OPES-CONARE POR LA SUMA DE ¢224 940 638.
- B. DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 2025 PARA EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, POR UN MONTO DE ¢15 893 383 883. SEGÚN EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO. 34-2024 Y COMUNICADO POR MEDIO DEL CNR-751-2024, EN SU PUNTO I. PRESUPUESTO 2025, ACUERDOS A, B Y C.
- C. DAR POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028, INCLUIDA COMO ANEXO EN EL DOCUMENTO “PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO DEL CONARE PARA EL AÑO 2025”.
- D. AUTORIZAR SU ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- E. CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE NO PERJUDICAR LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL Y EXIMIR A LOS FUNCIONARIOS DEL CONARE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, SE AUTORIZA BAJO PROTESTA EL ENVÍO DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 2025 DEL CONARE A LA SECRETARÍA

TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, CON LA ADVERTENCIA A LAS AUTORIDADES PRESUPUESTARIAS QUE SUS REQUERIMIENTOS EN EL TEMA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N°9635, EN LO TOCANTE A REGLA FISCAL PARA EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO, PODRÁ IMPLICAR DESOBEDIENCIA A LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DISPUESTA EN RESOLUCIÓN DE LAS 08:35 HORAS DEL 5 DE JULIO DE 2019 EMITIDA POR LA SALA CONSTITUCIONAL, CUYO AVISO FUE PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL N°135 DEL 18 DE JULIO DE 2019.

- F. NO APROBAR AUMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA Y SUSPENDER EL PAGO DE ESCALAFÓN AL PERSONAL DE CONARE EN EL AÑO 2025, COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO EN MATERIA LABORAL Y COMO RESPUESTA A LA COYUNTURA PRESUPUESTARIA Y JUDICIAL EXISTENTE. ESTAS MEDIDAS SE ORIENTAN A LA HOMOLOGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA LEY N°9635, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO N°10159, PARA EFECTOS DE RESTRICCIONES DE PAGO O REMUNERACIÓN, PERO NO A LA SUSTITUCIÓN NI DEROGATORIA DEL RÉGIMEN LABORAL VIGENTE NI DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LOS FUNCIONARIOS. TALES MEDIDAS RESPONDEN AL EJERCICIO RESPONSABLE DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.
- G. AVALAR LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO EN EL 2025, DE LAS ANUALIDADES CON HOMOLOGACIÓN AL TÍTULO III DE LA LEY 9635 Y TENIENDO COMO REFERENCIA LA CIRCULAR DGPN-CIR-0008-2022 Y EL CRITERIO PGR-C-203-2022, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO N.°10159.
- H. ACUERDO FIRME.
 - b) Oficio OF-ADI-484-2024 de fecha 30 de agosto, suscrito por el señor Pablo César Marín Salazar, director del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite consideraciones para la formulación de los presupuestos institucionales 2025 a fin de que sean discutidas en el seno de CONARE debido a que no hubo acuerdo con la Comisión de Enlace sobre el Fondo Especial para la Educación Superior 2025 (FEES 2025).

El señor Gastón Baudrit menciona que, a esta altura de la formulación de los presupuestos, muchos de los aspectos señalados por el señor Pablo Marín en su oficio ya han sido aclarados y definidos a través de las decisiones tomadas en las negociaciones y por el estado actual de la discusión del diferendo en la Asamblea Legislativa.

SE TOMA NOTA.

- c) Copia del MEMO-OPES-088-2024 de 19 de agosto de 2024, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, director a.i., Oficina de Planificación de la Educación Superior, mediante el cual remite al señor Pablo César Marín Salazar, director del Área de Desarrollo Institucional, la aprobación de la modificación presupuestaria 4-2024, por un total de sesenta y un millones ciento veintiún mil ciento dos colones

(¢61.121.102,00), presentada con el oficio OF-ADI-467-2024 de fecha 16 de agosto de 2024.

El señor Gastón Baudrit señala que esta modificación ya se había analizado en CONARE, pero no se tomó ningún acuerdo.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL MEMO-OPES-088-2024 DE 19 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR EL SEÑOR GASTÓN BAUDRIT RUIZ, DIRECTOR a.i., OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
- B. TOMAR NOTA DE LA JUSTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2024, POR UN TOTAL DE SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO DOS COLONES (¢61.121.102,00), PRESENTADA CON EL OFICIO OF-ADI-467-2024 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024.
- C. ACUERDO FIRME.
- d) Correo de fecha 23 de agosto remitido por el Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite al Ministerio de Hacienda el oficio OF-ADI-479-2024, referente al envío de la modificación 4-2024 del Consejo Nacional de Rectores, así como el clasificador por objeto de gasto y el clasificador económico en Excel y PDF. Esta modificación ya fue remitida a la Contraloría General de la República por medio del SIPP. (159624)

SE TOMA NOTA.

- e) Oficio OF-CDP-75-2024 de fecha 26 de agosto de 2024 suscrito por el Ing. Carlos Granados Hernández, coordinador de la Comisión de Directores de Planificación, mediante el cual informa que la CDP cuenta con el monto de ¢6.500.000, para el desarrollo de la tercera etapa (visualización) del Sistema de información universitaria para la gestión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 (SODSI), de acuerdo con lo aprobado mediante oficio OF-ADI-192-2023. Sin embargo, y luego del primer año, una vez puesto en producción y uso intensivo del sistema, se identificaron mejoras indispensables de atender con el fin de lograr un máximo potencial de uso. Por lo anterior, solicitan autorización para realizar un cambio en el alcance del proyecto, de manera que se pueda utilizar el presupuesto para las mejoras y actualizaciones del actual SODSI. (164624)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO OF-CDP-75-2024 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITO POR EL ING. CARLOS GRANADOS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE PLANIFICACIÓN.
- B. AUTORIZAR EL CAMBIO EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA PARA LA ATENCIÓN DE MEJORAS Y ACTUALIZACIONES DEL ACTUAL SODSI.
- C. ACUERDO FIRME.

- f) Oficio OF-COMDICE-09-2024 de fecha 12 de setiembre, suscrito por la Dra. Diana Senior Angulo, coordinadora de la Comisión de Direcciones de Internacionalización y Cooperación Externa (COMDICE), mediante el cual manifiesta la importancia de participación de una delegación de todas las universidades estatales en el evento de la Asociación Europea para la Educación Internacional (EAIE) que tendrá lugar en Toulouse, Francia, del 17 al 20 de setiembre. Informa que, a la fecha, no recibieron la autorización presupuestaria solicitada, razón por la cual la UCR, la UNED y la UTN, no contarán con presupuesto para participar y la UNA y el TEC participarán con fondos propios para cubrir inscripciones, hospedaje, alimentación y tiquetes aéreos. (181024)

El señor Gustavo Gutiérrez comenta que, debido a asuntos de agenda, se presentó un retraso, y expresa su duda sobre por qué debían participar nueve personas en la actividad.

El señor Gastón Baudrit responde que la solicitud fue presentada fuera de tiempo y no se justificó adecuadamente ante el Consejo, lo que dificultó la claridad sobre la necesidad de financiar la propuesta en los términos planteados. Además, menciona que, aunque hubo un intento de ubicar recursos no solicitados previamente, la capacidad de respuesta no se concretó, y dos universidades asumieron la participación con fondos propios.

Concluye que, los fondos solicitados en este caso eran muy altos.

El señor William Rojas comenta que surgió la duda de por qué a una persona se le asignó una cantidad significativa de viáticos, alrededor de ¢2 millones, y por qué ese monto era mayor al de los demás participantes.

SE TOMA NOTA.

Artículo 4. Correspondencia

- a) Oficio UNA-R-OFIC-1910-2024 de fecha 24 de mayo(sic), suscrito por Francisco González Alvarado, rector de la Universidad Nacional, mediante el cual en atención al acuerdo CNR-492-2024, propone por parte de la Universidad Nacional a la señora María Sancho Ugalde, Académica y proyectista del Programa de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor, número de teléfono: 8884-6534, para conformar el Consejo Consultivo de Gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV).

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO UNA-R-OFIC-1910-2024 DE FECHA 24 DE MAYO(SIC), SUSCRITO POR FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- B. TOMAR NOTA DE LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA MARÍA SANCHO UGALDE, PARA CONFORMAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ (PNEV) POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- C. ACUERDO FIRME.

- b) Correo de fecha 22 de agosto suscrito por la señora Adriana Soto González, especialista, Departamento de Programación y Evaluación del MEP, mediante el cual remite el oficio MH-STAP-ACDO-0872-2024 de fecha 29 de julio, suscrito por la Ana Miriam Araya Porras, directora ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, dirigido a la señora Anna Katharina Müller Castro, ministra del MEP, mediante el cual remite comunicado del Acuerdo No.14038 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 07-2024 y el Informe Conjunto de Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023.

El señor Gastón Baudrit indica que los documentos remitidos contienen afirmaciones y disposiciones que en su criterio pueden estar excediendo los límites de dirección del Poder Ejecutivo sobre el presupuesto universitario, en detrimento de la autonomía constitucional universitaria. Específicamente alerta sobre los siguientes textos:

“En cumplimiento de los artículos 55 y 56 de la Ley 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, que ordenan, el primero, a las entidades y a los órganos indicados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 1, la presentación de informes periódicos y finales de evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos; así como, los informes de gestión, resultados y rendimiento de cuentas (...) El Informe Conjunto MH-Mideplan se estructura por sectores, según el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo 43580-MP-PLAN y sus reformas (...) Para el desarrollo de este Informe, ambos rectores, utilizaron como insumos, el Informe anual de seguimiento 2023: Resultados de metas del PNDIP 2023-2026 por parte del Mideplan, (...) así como, el quehacer institucional de las entidades que conforman cada uno de estos sectores, señalando aspectos generales, la participación o contribución dentro del PNDIP y los planes sectoriales o planes estratégicos, en los casos que corresponda. (...) se realizó y consolidó los resultados de la autoevaluación de la gestión institucional de una muestra de las entidades consideradas en el inciso d) del artículo 1 de la Ley 8131, específicamente, las Universidades Públicas, a saber: Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Universidad Nacional (UNA) y Universidad Técnica Nacional (UTN). (...)se presenta el siguiente informe, cuyo objetivo principal es brindar a la Autoridad Presupuestaria un documento conjunto de cierre del ejercicio presupuestario, con información del cumplimiento de las metas del PNDIP por parte de Mideplan y los resultados físicos y financieros de la gestión institucional de la programación presupuestaria de las entidades cubiertas por el MH y que pertenecen a los sectores mencionados.” (Informe conjunto de cierre del ejercicio presupuestario 2023, Midepla, Hacienda, páginas 17 y 18).

En el oficio MH-STAP-ACDO-0872-2024 del 29 de julio de 2024 se indica: Una vez conocido el Informe Conjunto de Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda (MH), se recomienda al señor Presidente de la República considerar lo siguiente:

“(...) Referente a la efectividad del sector Educación, así como de las Universidades Públicas, se recomienda continuar con la mejora continua, implementando estrategias para el cumplimiento de las metas e indicadores y ajustando la formulación de estas, de manera que puedan ser medibles. Es oportuno recordar que, las unidades de medida permiten medir o cuantificar la producción de los bienes y servicios generados y provistos en un período de tiempo dado, mientras que los indicadores de desempeño permiten medir al

producto, considerando los niveles de desempeño: economía, eficiencia, eficacia y calidad, por cuanto es importante formular en la medida de lo posible ambos y no limitarse a solamente un elemento. (...) En lo que refiere al PNDIP se recomienda mantener buenas prácticas: Continuar con las prácticas de gestión y ejecución que han permitido alcanzar un alto porcentaje de ejecución presupuestaria, asegurando que se mantenga la eficiencia en la administración de los recursos. Focalizar recursos, especialmente, en áreas críticas como la educación STEAM y el apoyo a estudiantes, ya que han demostrado ser efectivas y alineadas con las necesidades del país. (...) Por último, capacitación y seguimiento a metas de intervención en forma continua e implementar programas para los responsables de la ejecución presupuestaria, asegurando que se mantengan actualizados con las mejores prácticas y estrategias de gestión financiera. En transparencia y rendición de cuentas, mantener y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para asegurar el uso efectivo de todos los recursos y que los resultados se comuniquen claramente a las partes interesadas. (...) Los Ministros Rectores de (...), (...), (...), (...), (...), (...) y de Educación Pública deberán remitir a la Autoridad Presupuestaria, las acciones para atender los incisos correspondientes a cada sector, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir del recibo de este comunicado.”

El señor Gastón Baudrit explica que las dos citas mencionadas tienen el propósito de determinar si el Poder Ejecutivo ha sobrepasado los límites normativos al vincular los resultados de gestión de las universidades públicas, al punto de instruir a la Ministra de Educación, como rectora del sector, para que tome acciones concretas en el fortalecimiento de las carreras STEM, algo que corresponde estrictamente a las universidades.

Señala que la presión del Gobierno en relación con estas carreras proviene de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), que en sus documentos indica que se debe fortalecer dichas carreras. No se trata solo de rendición de cuentas e información, que las universidades ya proporcionan, sino que se les están imponiendo métricas del Plan Nacional de Desarrollo, lo que excede el alcance de dicho plan y sugiere que la Ministra de Educación tiene competencias sobre políticas universitarias, lo cual no es correcto.

Por esta razón, propone que la Comisión de Vicerrectores de Administración y la Comisión de Directores Jurídicos revisen si esta interpretación es correcta, según lo establecido en la Ley 8131.

El señor Gastón Baudrit también menciona que la presión del MEP surge de una orden de la STAP y que la Ministra de Educación no está filtrando estas exigencias, lo que ha generado una interpretación errónea sobre la aplicación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo a las universidades. Las universidades no tienen metas en dicho plan, por lo que deben aclarar esta situación.

La señora María Estrada plantea varias consultas. Menciona que el oficio ha perdido vigencia, ya que fue emitido en el contexto de la negociación del FEES. Indica que el acuerdo se refiere al “sector educación” y no a las universidades, y pregunta si CONARE estaba copiado en el correo o si fue enviado a través del CONESUP. Además, señala que el acuerdo solo recomienda continuar con la mejora continua y la implementación de estrategias.

Recuerda que la Ministra de Planificación solicitó información que algunas universidades enviaron, pero CONARE no remitió el informe completo, por lo que quedó pendiente. Además, considera que el contenido del oficio no afecta la autonomía universitaria. Si se traslada a los vicerrectores, debería analizarse en el marco de la negociación de 2026.

El señor Francisco González señala que comparte lo expuesto por la señora María Estrada, pero considera necesario replantear el argumento. Afirma que no pueden negar que las universidades responden al Plan Nacional de Desarrollo, ya que esto se ratifica, en cierta medida, con la agenda de cooperación. Sin embargo, aclara que no se responde de manera lineal y completa al plan, lo cual no es la práctica de las universidades.

Propone que, al enviar el oficio, se debe clarificar que las universidades consideran el Plan Nacional de Desarrollo en el PLANES y en los planes de mediano plazo, algo que es innegable. Finalmente, reitera que no están de acuerdo con un alineamiento específico de todo el quehacer universitario con el Plan Nacional de Desarrollo.

El señor Francisco González confirma que la UNA y el ITCR enviaron la información solicitada, pero no tiene certeza de si las demás universidades lo hicieron. Además, señala que CONARE no remitió la información.

El señor Gastón Baudrit propone entonces ajustar la propuesta de acuerdo en los términos planteados por el señor Francisco González.

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere que la dirección de OPES reciba apoyo de la Comisión de Directores Jurídicos.

El señor Rodrigo Arias respalda esta propuesta y añade que considera necesario proporcionar información a MIDEPLAN, reiterando que lo ha mencionado en varias ocasiones. Proporcionar información no los vincula, pero es necesario hacerlo.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDA LA COPIA DEL OFICIO MH-STAP-ACDO-0872-2024 DE FECHA 29 DE JULIO, SUSCRITO POR LA ANA MIRIAM ARAYA PORRAS, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA STAP, DIRIGIDO A LA SEÑORA ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO, MINISTRA DEL MEP Y DEL INFORME CONJUNTO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.
- B. REMITIR DICHOS DOCUMENTOS PARA SU ANÁLISIS AL DIRECTOR DE OPES PARA QUE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DIRECTORES JURÍDICOS DETERMINEN SI LOS MISMOS CONTIENEN UNA INTERPRETACIÓN CORRECTA DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO D) DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY 8131, REMITIENDO A ESTE CONSEJO SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.
- C. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio ENI-011-2024 de fecha 29 de agosto suscrito por la señora Adelaida Mata Solano, coordinadora del Equipo Nacional Intersectorial SAIID, representante de la CCSS en el Equipo, mediante el cual remite solicitud de firma de la Adenda No.1

al Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social, la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, el Consejo Nacional de Rectores y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para fortalecer el desarrollo integral y aprendizaje de niñas y niños en los escenarios educativo y de salud.

El señor Gastón Baudrit informa que el convenio ya existe y están incorporando a la red de cuido dentro del programa intersectorial. Lo que se solicita es suscribir la adenda del acuerdo.

Ante la consulta del señor Gustavo Gutiérrez sobre los resultados del programa, el señor Gastón Baudrit responde que no han recibido ninguna evaluación al respecto. Propone solicitar un informe a la persona representante.

A las catorce horas y cincuenta y nueve minutos, el señor Rodrigo Arias se retira de la sala.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO ENI-011-2024 DE FECHA 29 DE AGOSTO SUSCRITO POR LA SEÑORA ADELAIDA MATA SOLANO, COORDINADORA DEL EQUIPO NACIONAL INTERSECTORIAL SAIID.
- B. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL CONARE, DR. GUSTAVO GUTIERREZ ESPELETA, PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL ADDENDUM NÚMERO UNO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE SALUD, LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL, EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL.
- C. SOLICITAR A LA COORDINADORA DEL EQUIPO NACIONAL INTERSECTORIAL SAIID UN INFORME DE LOS ALCANCES OBTENIDOS DE LA EJECUCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE SALUD, LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL, EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL.
- D. ACUERDO FIRME.
 - d) Oficio R-1425-2024 de fecha 2 de setiembre de 2024, suscrito por el señor William Rojas Meléndez, rector de la Universidad Técnica Nacional, dirigido a los señores Manuel Martínez Sequeira, gerente de la División Gestión de Apoyo y al señor Walter Guido Espinoza, jefe de la Unidad de Servicios de Información, Contraloría General de la República, mediante el cual en atención al oficio DGA-USI-0371(12933)-2024 remitido por la División de Gestión de Apoyo, referido a la designación de personas "Gestor de Usuarios" para los sistemas de registro administrados por la Contraloría General de la República, remiten los formularios

requeridos debidamente completos y firmados, para el trámite correspondiente. (165924)

SE TOMA NOTA.

- e) Oficio MICITT-DIDI-OF-1219-2024 de fecha 2 de setiembre, suscrito por el señor Manuel Antonio Mora Marín, director de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del MICITT, mediante el cual remite agradecimiento por el apoyo en la actividad denominada Una mirada a la ciencia, mediante la designación de la Sra. Geannina Sojo Navarro, quien muy atinadamente lo representó en la mesa principal del evento. Dichos espacios, según manifestaciones de los expositores, no solo permiten interactuar, sino que muestran los productos y servicios que las universidades estatales ofrecen. (169124)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MICITT-DIDI-OF-1219-2024 DE FECHA 2 DE SETIEMBRE, SUSCRITO POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO MORA MARÍN, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL MICITT.
- B. MANIFESTAR AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL MICITT EL INTERÉS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR DAR APOYO Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CONJUNTAS DE DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- C. ACUERDO FIRME.
- f) Oficio R-1432-2024 de fecha 4 de setiembre de 2024, suscrito por el señor William Rojas Meléndez, rector de la Universidad Técnica Nacional, dirigido a los señores Manuel Martínez Sequeira, gerente de la División Gestión de Apoyo y al señor Walter Guido Espinoza, jefe de la Unidad de Servicios de Información, Contraloría General de la República, mediante el cual en adición al R-1425-2024 con el cual se atiende lo solicitado en el oficio DGA-USI-0371(12933)-2024, referido a la designación de personas "Gestor de Usuarios" para los sistemas de registro administrados por la Contraloría General de la República, remiten el Formulario Rol Gestor de Usuarios Módulo de Declaración Jurada, debidamente completo por parte de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para el trámite correspondiente. (169224)

SE TOMA NOTA.

- g) Oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0242-2024 de fecha 5 de setiembre, suscrito por el señor Marlon Navarro Álvarez, viceministro de Planificación Nacional y Política Económica del MIDEPLAN, mediante el cual informa sobre la decisión ministerial de no realizar el seguimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 correspondiente al tercer trimestre del año 2024. Esta decisión se basa en los problemas que han enfrentado recientemente con la infraestructura tecnológica del ministerio, Delphos.net que han retrasado la recopilación y procesamiento de la información necesaria. (171124)
- h) Correo electrónico de fecha 5 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Adriana Soto González del Ministerio de Educación Pública, mediante el cual comparte el oficio de ente rector MIDEPLAN-DVM-OF-0242-2024, donde se informa que el

Informe Trimestral de Avance de Metas del PNDIP, no se llevará a cabo por los motivos ahí esbozados. (172724)

SE TOMA NOTA.

A las quince horas y tres minutos, se incorpora a la sala el señor Rodrigo Arias.

- i) Resolución de Rectoría R-226-2024 de fecha 9 de setiembre, suscrito por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual indica en el POR TANTO: 1. Modificar las fechas de la declaratoria de interés institucional la actividad "XXVIII Olimpiada Iberoamericana de Química Costa Rica 2024 y 2. La declaratoria de interés institucional será por el periodo comprendido entre el 9 al 14 de octubre de 2024. NOTIFIQUESE: 1. Al Consejo Nacional de Rectores y 2. Al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta Universitaria. (177924)

SE TOMA NOTA.

Se realiza una modificación en la agenda para revisar la presentación que se expondrá en la Asamblea Legislativa.

A las quince horas y diez minutos se recibe a la señora Vanessa Solano, Comunicadora Institucional para tomar nota de las modificaciones de la presentación.

Se inicia con la presentación Las Universidades Públicas y sus aportes al desarrollo nacional.

El señor Gustavo Gutiérrez aclara que, al agendar la reunión, se indicó que dispondrían de 15 minutos para una presentación general, seguida de preguntas.

1. Indicadores de impacto

Se presenta en el mapa la distribución de las universidades públicas en el territorio nacional, lo cual es relevante para visualizar su cobertura.

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere hacer alusión al reciente convenio firmado para maximizar el uso de la infraestructura.

El señor Rodrigo Arias señala que algunos de los símbolos no parecen estar colocados correctamente en el mapa.

La señora María Estrada propone utilizar la diapositiva presentada el viernes anterior, en la que se muestra la cobertura sin separarla por universidad.

Estudiantes matriculados en las 5 universidades públicas 2023: 136 722.

581 programas académicos entre pregrado, grado, posgrado y especialidades

1065 oportunidades de estudio distribuidas en territorio nacional a través de las sedes y campus, de las cuales 448 son STEM, lo que representa un 42%.

Oferta académica integral

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere utilizar únicamente el término “sedes” en lugar de “sedes y campus”.

Perfil sociodemográfico de la población estudiantil

+82% de las personas de primer ingreso proceden de colegios públicos

56% son mujeres

44% son hombres

Además, se muestra la distribución de personas matriculadas por quintil de ingreso.

En los últimos años, se ha incrementado el acceso de estudiantes provenientes de los quintiles de menor ingreso.

El señor Gastón Baudrit menciona, conforme lo indicó la señora María Estrada, que pertenecer al último quintil no exime a los estudiantes de requerir apoyo económico, ya que existen casos en los que su situación se agrava al ingresar a la universidad, debido a divorcios o fallecimientos de sus padres.

Asimismo, la señora María Estrada subraya que muchos padres optan por matricular a sus hijos en colegios privados debido a la crisis en la educación pública, lo cual debe ser reconocido. En caso de que surjan consultas relacionadas con el SINIRUBE, es importante aclarar que, si bien es una fuente de información valiosa, no es exclusiva, ya que no contempla situaciones específicas, como el caso de mujeres que necesitan apoyo para independizarse debido a que sus familias o parejas no las apoyan en su decisión de estudiar una ingeniería.

Por último, la señora María Estrada informa que la señora Sara Morales compartió una moción de diputados solicitando la presencia de los rectores y miembros de CONARE para abordar el estado de las negociaciones del FEES. Sugiere reducir el número de diapositivas e incluir una referente al 4,06% para proporcionar mayor claridad sobre su origen.

La señora María Estrada considera fundamental incluir la información sobre los superávits, ya que previamente se les solicitó que se presentara de manera más clara y detallada.

Personas estudiantes de primer ingreso matriculadas en el 2023, que provienen de colegios ubicados en territorios indígenas.

Las acciones afirmativas de las universidades públicas permitieron el ingreso de 343 personas de los 472 graduados de colegios de secundaria ubicados en territorios indígenas.

El señor Rodrigo Arias aclara que no todas esas personas pertenecen a poblaciones indígenas, pero sí estudiaron en colegios ubicados en territorios indígenas.

Aporte de las universidades públicas a la movilidad social

+69% de las personas graduadas provienen de hogares cuyos padres no tienen un título universitario.

El señor Rodrigo Arias señala que esto desmiente la creencia de que únicamente los ricos asisten a las universidades.

- 88 374 becas socioeconómicas otorgadas durante el 2023

- +26 000 becas otorgadas por excelencia académica, representaciones culturales y deportivas, horas asistente y estudiante, entre otras.
- 6 de cada 10 estudiantes matriculados en sedes fuera de la GAM reciben algún tipo de beca.

El señor Gustavo Gutiérrez señala que esta tendencia incluso se incrementa en algunas sedes. En la Sede del Sur de la Universidad de Costa Rica, el 90% del estudiantado cuenta con beca.

Inversión en becas estudiantiles por condiciones socioeconómicas 2023:

- ₡66 206 millones de inversión 2023.
- 10,28% de incremento en el 2023.
- El incremento en becas y ayudas socioeconómicas fue superior al crecimiento del 1% que tuvo el FEES en el 2023.
- ₡6171,64 millones de incremento en becas y el FEES “creció” ₡5591,99 millones.

El señor William Rojas aclara que, al incluir los superávits y los ingresos propios, el porcentaje destinado a becas disminuye, y supone que esto ocurre de manera similar en todas las universidades. Además, menciona que, si se presentan solo los porcentajes de becas financiados directamente por el gobierno, el promedio actual del 10,28% se incrementaría.

Investigación, Innovación y Desarrollo 2023

Las universidades públicas desarrollan más de 2200 proyectos de investigación por año para mejorar el bienestar de la población y su calidad de vida.

A continuación, presentan los datos de inversión total I+D del 2019 al 2023, siendo este último de ₡69 776,20 millones.

El señor Gustavo Gutiérrez solicita que se verifiquen los datos ya que una cifra podría estar repetida.

En el 2023, el 46,59% de las personas investigadoras fueron mujeres.

Un avance hacia disminuir la brecha de género.

El señor Gustavo Gutiérrez comenta que, aunque reconoce la importancia de este punto, no lo considera relevante para el tema educativo en discusión y propone eliminarlo.

La señora María Estrada expresa su acuerdo con esta propuesta.

+1400 proyectos y acciones de Extensión y Acción Social al servicio de las comunidades y los territorios 2023

Las universidades tienen cobertura nacional

- Se muestran los datos de distribución porcentual de los hogares en Costa Rica, por región de planificación, ENAHO 2022.
- Se muestran los datos de la matrícula regular anualizada por región de planificación de la procedencia del estudiante, 2023.

El señor Gustavo Gutiérrez y el señor Rodrigo Arias destacan la notable similitud entre ambos datos.

Población estudiantil regular matriculada en carreras STEM por región de planificación c sede universitaria, 2023 (matrícula anualizada).

- El 39,5% de las personas matriculadas de primer ingreso matricularon carreras STEM.
- El 53% matricularon carreras STEAM.

Excelencia y reconocimiento social

- Las universidades estatales están entre las instituciones públicas de mayor valoración.
- Las universidades públicas ocupan los primeros lugares en los rankings de calidad internacional.
- La Universidad de Costa Rica se posiciona como la mejor de Centroamérica.

La señora María Estrada comparte que esta diapositiva se eliminó para la presentación anterior. El señor Gustavo Gutiérrez propone eliminarla para esta presentación, pues no resulta pertinente.

2. Aportes al país: Universidades Públicas

Las universidades públicas realizan investigación aplicada y de impacto para el país:

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere que esta diapositiva podría omitirse, ya que contiene demasiado texto. La señora María Estrada menciona que ya había sido eliminada en la presentación anterior.

El señor Rodrigo Arias comenta que, al mencionar ejemplos en esta área, es complicado determinar cuál se debe destacar, ya que todos ofrecen aportes valiosos.

Inversión del 4,06 %

1. Fortalecimiento del sistema de becas
2. Ampliación de cupos
3. Mejora de la cobertura y condiciones en las regiones
4. Mejora de la infraestructura y equipamiento
5. Impulsar la oferta académica en carrera de alta demanda laboral
6. Recuperación de los aprendizajes para contribuir a la reducción de brechas estructurales en el sistema educativo

El señor Gastón Baudrit menciona que esta información se incluyó debido a que se estaba cuestionando el impacto de la reducción de los recursos en temas de becas y regionalización.

El señor Gustavo Gutiérrez solicita eliminar la diapositiva con el índice de contenido.

3. Agenda de Cooperación entre CONARE y el Poder Ejecutivo 2025-2026

- Sector Educación: 14 proyectos
- Sector Salud: 4 proyectos
- Sector Productivo y Desarrollo Nacional: 12 proyectos
- Sector Seguridad Ciudadana y Justicia: 4 proyectos
- Sector Obras Públicas y Transporte: 2 proyectos

- Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones: 5 proyectos
- 4. Desafíos de la Educación Pública: Compromisos de las Universidades Públicas**

Compromisos en relación con políticas docentes

- Contribuir a elaborar un marco nacional de cualificación docente
- Colaborar en la formulación de perfiles docentes que el MEP requiere contratar
- Diseñar pruebas de idoneidad docente para aplicación por parte del Servicio Civil
- Apoyar al MEP en la elaboración de instrumentos para fortalecer la evaluación formativa
- Formar docentes para atender la oferta de preescolar en zonas vulnerable
- Crear un programa de mentores universitarios para apoyar a los docentes en las aulas

Se aclara que esto se desarrolló a partir de un documento elaborado conjuntamente por CONARE y el Estado de la Nación en 2019, enfocado en los desafíos de la educación.

El señor Gastón Baudrit solicita incorporar la imagen del documento en la diapositiva en lugar de la fotografía actual.

Compromisos en relación con los ambientes de aprendizaje y la infraestructura

- Realizar un censo nacional de infraestructura educativa
- Definir los estándares de calidad para la infraestructura educativa
- Crear un fondo de investigaciones de aula y de seguimiento a la reforma curricular
- Diseñar un programa nacional de apropiación de resultados de las pruebas PISA y FARO por los docentes

Compromisos en relación con la gestión del sistema educativo

La señora María Estrada señala que esa información ya no aplica. Sugiere que, en su lugar, se agreguen los proyectos para el Sector Educación de la Agenda de Cooperación.

- 5. Reflexiones sobre el futuro de la educación**
- La Costa Rica del Bicentenario y los desafíos del desarrollo humano sostenible.

La señora María Estrada sugiere ajustar la redacción.

El señor Gustavo Gutiérrez solicita incorporar información del Noveno Informe de la Educación.

- Las Universidades Públicas son una inversión para que el PIB mantenga su crecimiento.

El señor Gustavo Gutiérrez señala que, en su opinión, esta diapositiva tiene demasiado contenido. En general, sugiere que el total de diapositivas debería ser de aproximadamente 20.

La señora Vanessa Solano se retira de la llamada para trabajar en los cambios solicitados.

A las quince horas y cuarenta minutos se retoma la agenda.

- j) Oficio R-1090-2024 de fecha 10 de setiembre, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., rectora, Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual manifiesta preocupación y molestia ante la suspensión de la sesión extraordinaria del CONARE del viernes 6 de setiembre del presente año, cuyo punto único era la distribución de fondos nuevos del FEES, sin realizar el acto formal de cancelación con la antelación suficiente, no solo postergando la atención de este tema tan relevante para el quehacer de las universidades, sino afectando de manera significativa la agenda de la Rectoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Solicita, como lo ha hecho reiteradamente, agendar de manera permanente en las sesiones del CONARE para discutir y definir la distribución de los fondos para 2025 y siguientes. (177224)

El señor Gustavo Gutiérrez señala que este punto ya fue atendido.

SE TOMA NOTA.

- k) Oficio R-5662-2024 de fecha 11 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Roberto Guillén Pacheco, rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, dirigido a la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, mediante el cual le informa que el consejo de Rectoría, en sesión ordinaria no. 19-2024 del 5 de setiembre de 2024, conoció el oficio CNR-616-2024, relacionado con el programa ERASMUS de la Unión Europea y la edición del Erasmus+Week que se realizará del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2024. En la sesión citada se acordó: Trasladar para su atención el oficio CNR-616-2024 a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, con el propósito que nombre el representante y lo comunique al Consejo Nacional de Rectores. (180724)

El señor Gustavo Gutiérrez inquiere sobre el significado del número al final de cada párrafo.

El señor Gastón Baudrit explica que se está desarrollando una base de datos para incluir los documentos que ingresan a la institución. El número entre paréntesis identifica el documento y facilita su búsqueda posterior. Esta base de datos permitirá a todas las personas involucradas en los trámites acceder directamente a la información sin intermediarios, lo que evitará la necesidad de preguntar por el estado o la ubicación de los documentos.

También menciona que se ha creado una base de datos para el seguimiento de acuerdos, y la idea es enlazar ambas bases. El número es clave para establecer este vínculo. Toda la información, desde el año 2020 en adelante, ha sido migrada de documentos en Word a esta nueva base de datos, lo que permite un seguimiento más eficiente.

El señor Gustavo Gutiérrez agradece la iniciativa.

SE TOMA NOTA,

- l) Oficio UNA-R-OFIC-2168-2024 de fecha 19 de setiembre, suscrito por Francisco González Alvarado, rector de la Universidad Nacional, mediante el cual en atención a la transcripción de acuerdo número CNR-616-2024, remite el nombre de la persona que estará participando como representante ante el Programa que coordine actividades y la participación en la edición ERASMUS+WEEK: Dra.

Rosemary Hernández Pereira, Directora, AICE, correo electrónico: rosemary.hernandez.pereira@una.cr (187024)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO UNA-R-OFIG-2168-2024 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE, SUSCRITO POR FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- B. TENER COMO PARTICIPANTE REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN LA EDICIÓN ERASMUS+WEEK A LA DRA. ROSEMARY HERNÁNDEZ PEREIRA, DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN DE LA UNA.
- C. ACUERDO FIRME.
- m) Correo electrónico de fecha 12 de setiembre, suscrito por Allan Campos Gallo, director del Área de Gestión Ambiental del CeNAT, mediante el cual comparte solicitud de David Julien, secretario de la OUI, organismo que desarrolla los CAEI solicitando confirmar la participación de un representante del CONARE en la actividad CBIE-2024 de Ottawa. (183524)

El señor Gustavo Gutiérrez consulta si se había tomado un acuerdo previo sobre este tema.

El señor Gastón Baudrit responde que no se ha tomado un acuerdo respecto a esta participación. Expresa que le llama la atención que el señor David Julien haya enviado el mensaje a través del señor Allan Campos, en lugar de gestionar directamente la invitación para que el país participe en el evento. No existe una propuesta de acuerdo y, tras revisar los contenidos, considera que la actividad parece ser independiente. Por lo tanto, no encuentra justificación para preocuparse por la participación ni por la conexión entre el CAEI 2025 y este evento del CBIE, ya que parece ser una actividad ordinaria de la OUI sin implicaciones para el desarrollo futuro del CAEI 2025.

La señora María Estrada recuerda que recibieron una invitación para varias actividades del año y se acordó que ella asistiría. Sugiere ubicar el acuerdo correspondiente para verificar la información, ya que ella había confirmado su asistencia.

La señora María Estrada solicita a la señora Glenda Hernández que le reenvíe la información relacionada.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA ING. MARÍA ESTRADA SÁNCHEZ, M.Sc., RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES PARTICIPE EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (CBIE 2024) A REALIZARSE DEL 3 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN OTTAWA, CANADÁ.
- B. APROBAR EL FINANCIAMIENTO DE LA ADQUISIÓN DE TIQUETE AÉREO SAN JOSÉ- OTTAWA Y OTTAWA-SAN JOSE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA "RESERVA PARA ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE" Y VIÁTICOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL "REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS".

C. SOLICITAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL BOLETO AÉREO REQUERIDO.

D. ACUERDO FIRME.

- n) Oficio DMS-000527-2024 de fecha 19 de setiembre, suscrito por la señora Vanessa Cubillo González, jefa de despacho de la ministra del Ministerio de Educación Pública, mediante el cual en atención a los oficios DMS-0288-2024 del 30 de mayo y DMS-0297-2024 del 05 de junio del presente año, remitidos al Consejo Nacional de Rectores, solicita insumos para atender requerimientos de información relacionados con la preparación del estudio económico y desarrollo de la OCDE. Reitera la necesidad de contar con dichos insumos a la brevedad, ya que en los primeros días de octubre una misión de la OCDE estará en el país para discutir los aportes brindados para la elaboración del informe económico mencionado. (187224)

Correo electrónico de Lisbeth Vanessa Cubillo González del Despacho del Ministerio de Educación del 23 de septiembre de 2024 por el que agradece la remisión de información y confirma que procederá a revisar las respuestas dadas por la OPES para incorporarlas al documento OCDE.

SE TOMA NOTA.

- o) Nota de 8 de agosto de 2024, sin número de consecutivo, suscrito por el señor César Vásquez Moncayo, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Ecuador y la señora Diana Morant Ripoll, Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades España, mediante el cual remiten invitación a participar en la VI Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación (III Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Educación Superior) y en la I Conferencia Iberoamericana Ministerial conjunta de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que se celebrarán los días 10 y 11 de octubre de 2024, en formato presencial, en la ciudad de Valencia, España, organizadas conjuntamente en el marco de las actividades preparatorias de la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

El señor Gustavo Gutiérrez explica que ha recibido una invitación para que CONARE participe en una actividad a la que asistirán ministros, ministras y otras autoridades importantes. Señala que, debido a la situación presupuestaria, inicialmente comunicó que no podría asistir. Sin embargo, los organizadores le han solicitado nuevamente un representante de CONARE, y él se comprometió a asignarlo.

Menciona que le gustaría que CONARE esté presente en el evento y pregunta si algún rector o rectora estaría dispuesto a asistir. Si no es posible, sugiere la opción de nombrar a un vicerrector o vicerrectora para representar a CONARE, lo cual ya fue autorizado.

La señora María Estrada expresa su interés en que alguien del ITCR asista al evento. El señor Gastón Baudrit solicita autorización para modificar la agenda para también abordar el tema de los viáticos y gastos, dejando pendiente la designación de la persona por parte de la señora María Estrada. El señor Gustavo Gutiérrez apoya esta propuesta.

Además, el señor Gustavo Gutiérrez sugiere consultar si todos los gastos del viaje serían cubiertos por CONARE.

El señor William Rojas coincide en que, debido a la situación actual, ninguno de los rectores debería asistir, considerando las implicaciones que esto podría tener.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO LA NOTA DE 8 DE AGOSTO DE 2024, SIN NÚMERO DE CONSECUTIVO, SUSCRITO POR EL SEÑOR CÉSAR VÁSQUEZ MONCAYO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ECUADOR Y LA SEÑORA DIANA MORANT RIPOLL, MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES ESPAÑA.
- B. TRASLADAR EL OFICIO A LA RECTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA A FIN DE QUE EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PUEDA PARTICIPAR EN NOMBRE DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COSTA RICA EN DICHO EVENTO.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Programas y comisiones

- a) Oficio COMDICE-08-2024 de fecha 7 de agosto suscrito por la Dra. Diana Senior Angulo, coordinadora de la Comisión de Directores de Internacionalización y Cooperación Externa, mediante el cual en atención al MEMO-OPES-076-2024, amplía la información sobre la justificación del presupuesto analizado en la sesión 27-24 celebrada el 6 de los corrientes, conforme al contenido del oficio OF-ADI-449-2024 de fecha 1 de agosto, suscrito por Pablo César Marín Salazar, que determina la viabilidad presupuestaria para cubrir los gastos de la participación de los representantes de las instituciones de educación superior universitaria estatal en la Feria Internacional de la Asociación Europea para la Educación Internacional, EAIE 2024.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio OF-AI-055-2024 de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por la Licda. Grace Fonseca Bonilla, auditora interna a.i. del CONARE, mediante el cual da respuesta al acuerdo del CONARE sobre solicitud de análisis y criterio sobre los oficios OF-ADI-310-2024 de fecha 31 de mayo de 2024 y el OF-OPES-089-2024-D de fecha 29 de julio, sobre pago de reajuste salarial retroactivo para los funcionarios del CONARE.

El señor Gastón Baudrit recuerda que CONARE realizó un análisis inicial sobre los dos aumentos salariales. El primer aumento se otorgó cuando la regla fiscal permitía ajustes por costo de vida, mientras que el segundo ocurrió en un contexto con dos fuentes contradictorias sobre la viabilidad de dicho ajuste.

Primero, el Ministerio de Hacienda emitió una circular a inicios del año, indicando que se podían hacer ajustes por costo de vida. Sin embargo, meses después, el Banco Central publicó datos que indicaban que, por un tema de regla fiscal, no era posible realizar un incremento salarial. A pesar de esto, la Universidad de Costa Rica aplicó ambos aumentos.

El primer aumento no ha sido cuestionado, ya que cumple con las condiciones de la regla fiscal. El personal de CONARE se ha regido por las disposiciones salariales vigentes de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, la auditoría interna, aunque aplica el mismo

criterio para el segundo aumento, no resuelve el cuestionamiento planteado por el señor Rodrigo Arias, quien señaló que el segundo aumento tenía un problema de origen.

Se concluye que el primer aumento no tiene objeciones según las consultas realizadas por CONARE a entes externos y a la auditoría interna. No obstante, el segundo aumento podría ser cuestionado, dado que se basó en una circular del Ministerio de Hacienda que luego fue invalidada por el Banco Central. Aunque las consultas confirman la pertinencia del primer aumento, el problema de fondo con el segundo incremento no ha sido resuelto.

El señor Francisco González comenta que sigue interpretando este tema como una cuestión de aplicación temporal. Considera que el aumento del 2020 es justificable, pero no el del 2021, dado que la convención colectiva aplica específicamente a los funcionarios de la Universidad de Costa Rica.

El señor Gastón Baudrit agrega que, en 2020, existían las condiciones legales para conceder el aumento por variación en el costo de vida. Sin embargo, en 2021, la situación no es tan clara. También señala que existe pertenencia de funcionarios al SINDEU, y recuerda que el CONARE está conformado por personal de la UCR, ITCR y UNA, cada uno con su afiliación sindical. Añade que hay acuerdos en el CONARE que reconocen la filial del SINDEU dentro de la institución.

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere que se debería avanzar en la creación de una normativa propia para CONARE, evitando que sea la Universidad de Costa Rica quien la rij. Considera que es un esfuerzo necesario.

El señor Rodrigo Arias coincide, destacando que esto es especialmente relevante considerando que este año se celebran los 50 años de la fundación de CONARE.

El señor Gustavo Gutiérrez aprovecha para proponer la organización de un acto conmemorativo. El señor Gastón Baudrit confirma que las preparaciones ya están en marcha y que se pondrán en contacto con los señores rectores y la señora rectora para coordinar la fecha del evento.

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere que la celebración se realice el mismo día del traspaso de la presidencia de CONARE.

El señor Gastón Baudrit menciona que, con motivo del 50 aniversario, ya se está aplicando un instrumento para evaluar cómo los miembros de las comisiones universitarias entienden la coordinación y sus expectativas. Este análisis se incluirá en un documento conmemorativo sobre la coordinación universitaria en los 50 años de CONARE, que promete ser un aporte interesante.

Finalmente, el señor Gastón Baudrit coordina con la señora María Estrada para ofrecer el apoyo logístico para la celebración del 50 aniversario de CONARE, ya que el traspaso de la presidencia suele realizarse en la universidad que asumirá dicha responsabilidad. La señora María Estrada expresa su acuerdo.

La señora María Estrada se compromete a verificar la disponibilidad del auditorio para el día 4 de diciembre.

El señor Gustavo Gutiérrez destaca la hora y consulta si hay algún asunto de alta importancia que deba ser atendido.

El señor Francisco González menciona que tiene un tema que desea discutir, mientras que el señor Gustavo Gutiérrez indica que desea abordar un oficio relacionado con la invitación a un evento en España.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO OF-AI-055-2024 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR LA LICDA. GRACE FONSECA BONILLA, AUDITORA INTERNA A.I. DEL CONARE.
- B. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE OPES PRESENTAR ANTE ESTE CONSEJO LA FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD PARA EL PAGO DE REAJUSTE SALARIAL RETROACTIVO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONARE.
- C. ACUERDO FIRME.

El señor Gustavo Gutiérrez solicita una moción para la modificación de agenda a fin de incorporar la nota de 8 de agosto de 2024 referente a la invitación a participar en la VI Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación (III Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Educación Superior) y en la I Conferencia Iberoamericana Ministerial conjunta de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el artículo 4 titulado Correspondencia.

Solicitar a la secretaría de actas que realice la consulta si la organización cubre algunos gastos.

El señor Gustavo Gutiérrez somete a consideración que los documentos del artículo 5 inciso c) hasta el artículo Varios se trasladen para la próxima sesión.

- c) Oficio CNR-PEN-558-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por la señora Susan Rodríguez Calvo, coordinadora administrativa del Programa Estado de la Nación, mediante el cual remiten refrendo y el Convenio de Cooperación ente el Consejo Nacional de Rectores, Programa Estado de la Nación y la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, con el fin de que sea conocido por el CONARE y se autorice la firma del presidente de dicho consejo.
- d) Oficio CER-03-2024 de fecha 4 de setiembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Mariana Buzó Garay, coordinadora de la Comisión de Enlace Regionalización (CER), mediante el cual remite el Informe de Regionalización Interuniversitaria del año 2021 cuya elaboración fue coordinada por la Universidad Estatal a Distancia junto con las personas integrantes de la Comisión de Enlace de Regionalización. Fueron ejecutados 70 proyectos en el período (170724). Se recomienda:
 - 1. Incorporar las formas de divulgación desde las formulaciones de los proyectos y desde la generación de capacidades en el personal académico que ejecuta los proyectos.
 - 2. Contemplar el compromiso de la producción académica; incluyendo su apropiada divulgación, desde la formulación de cada proyecto.
 - 3. Implementar de forma articulada los procesos de generación de capacidades que permita la sistematización de proyectos en coordinación con la Subcomisión de Capacitación de la VEAS.

4. Recuperar la rendición de cuentas y articulación con la gobernanza territorial, como sistema universitario, para informar de los resultados de cada una de las universidades de regionalización de forma integrada.
- e) Oficio OF-DA-261-2024 de fecha 3 de setiembre, suscrito por la Dra. Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual en atención al CNR-557-2024 en el cual el CONARE remite el oficio CG-MNC-EFTC-CR-105-2024 de la Comisión de Vicerrectores de Docencia para que determinen las áreas prioritarias que deberán ser consideradas en el plan de trabajo de la coordinación general del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNCEFTP-CR) para el año 2025, remite información facilitada por las cinco universidades públicas, para el trámite respectivo. (168624)
- f) Oficio OF-GRD-232-2024 de fecha 4 de setiembre suscrito por la M.Sc. Kattia Medina Arias, coordinadora de la Subcomisión de Gestión del Riesgo de Desastres del CONARE, mediante el cual hacen entrega del informe generado a partir de la primera activación del Centro Coordinador de Operaciones del Consejo Nacional de Rectores (CCO CONARE) del presente año, en respuesta a la marcha multitudinaria convocada el pasado 28 de agosto. Es importante destacar que esta activación se realizó bajo el criterio autónomo de los miembros de esta Subcomisión y representantes del CONARE, con el objetivo de evaluar y fortalecer nuestra capacidad de respuesta ante eventos de alta complejidad. (169524)
- g) Oficio OF-ACUERDO-CVI-708-2024 de fecha 6 de setiembre de 2024, suscrito por la Dra. María Laura Arias Echandi, coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Investigación, mediante el cual en calidad de coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Investigación y en atención al oficio CNR-642-2024, traslada, para las gestiones correspondientes, las observaciones del Reglamento de Investigación del SINAC. (170824)
- h) Memorando MEMO-DGTH-57-2024 de fecha 9 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Randy Vargas Mora, jefe del Departamento Gestión de Talento Humano, mediante el cual remite el Convenio de Cooperación entre la ASECON y el CONARE; con el objetivo de que dicho documento se pueda presentar ante el presidente del CONARE, para la firma correspondiente. A la vez adjuntan el refrendo correspondiente, remitido mediante el oficio OF-AL-068-2024, de 18 de julio de 2024. (177024)
- i) Oficio OF-VEAS-236-2024 de fecha 11 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Patricia Quesada Villalobos, coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, mediante el cual informa que dicha Comisión en sesión ordinaria de 3 de setiembre coincidió: 4. Artículo 4° Correspondencia: d) Carta OF-PYTI-226-2024 de la Subcomisión de Coordinación con Pueblos y Territorios Indígenas en la cual se expone que, como parte de las acciones realizadas en el marco de la declaratoria 2024 “Universidades Públicas con los Pueblos Originarios”, remitió formulario 450 correos electrónicos de personas académicas de las distintas universidades públicas, que tienen o han tenido proyectos de extensión o acción social, docencia o investigación relacionados con Pueblos y Territorios Originarios (PO). El formulario contiene preguntas relacionadas con la ubicación del proyecto, los objetivos de trabajo, los pueblos originarios con los que se vincula, las fuentes de financiamiento del proyecto y algunas reflexiones sobre los retos

del trabajo con PO desde las universidades públicas. SE ACUERDA EN FIRME: A. Elevarlo al Conare para que se conozca la importancia de la información obtenida. B. Se encomienda a las vicerectorías de extensión y acción social dar seguimiento para que se complete la información requerida en los formularios remitidos, dada su relevancia. (179024)

- j) Oficio ViVE-2178-2024 de fecha 12 de setiembre de 2024 suscrito por la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual informa que ha recibido el CNR-588-2024, en el cual se remiten para atención de la Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil el oficio AL-FPLNSRM-OFI-1580-2024, donde se solicita un informe sobre las acciones y medidas que se han tomado para abordar la situación de la admisión de estudiantes provenientes de zonas rurales y Pueblos Indígenas. En atención a dicha solicitud remite las acciones y medidas que se han tomado al respecto en la Universidad de Costa Rica. (180924)
- k) Oficio OF-ACUERDO-CVI-714-2024 de fecha 11 de setiembre, suscrito por la Dra. María Laura Arias Echandi, coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Investigación, mediante el cual transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria 5-2024 del 11 de setiembre del 2024, en el artículo 5, inciso 5.5. titulado: "Estructuras de Apoyo de la Comisión de Vicerrectores de Investigación": SE ACUERDA elevar al Conare la solicitud planteada por el Equipo Interuniversitario Científico CERN-Conare, para que la "Escuela Latinoamericana de Física de Altas Energías 2025 (CLASHEP2025)", sea declarada de interés institucional por el Conare y las cinco universidades públicas costarricenses. (182324)
- l) Oficio OF-ACUERDO-CVI-715-2024 de fecha 11 de setiembre, suscrito por la Dra. María Laura Arias Echandi, coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Investigación, mediante el cual transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria 5-2024 del 11 de setiembre del 2024, en el artículo 5, inciso 5.5. titulado: "Estructuras de Apoyo de la Comisión de Vicerrectores de Investigación": SE ACUERDA elevar al Conare la solicitud planteada por el Equipo Interuniversitario Científico CERN-Conare para que se valore el apoyo económico para la pasantía al CERN del Señor Ronald Caravaca, ya sea durante 2024 o 2025. (182224)
- m) Oficio OF-CVD-105-2024 de fecha 11 de setiembre, suscrito por la Dra. María Laura Arias Echandi, coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Docencia, mediante el cual informa que en la sesión 12-2024 del 30 de agosto de 2024, la comisión en seguimiento a las acciones programadas en el marco de la declaratoria 2024, acordó: ACUERDO N°3: 1. Recomendar al CONARE realizar un encuentro interuniversitario para compartir experiencias en el marco de la declaratoria y 2. Coordinar, por medio de la Subcomisión de Proyectos de Docencia y la Comisión Siwa Pakó, una visita al territorio Cabécar.(183224)

Artículo 6. Representaciones

- a) Oficio R-5150-2024 de fecha 16 de agosto, suscrito por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual en atención al CNR-481-2024 tomado en la sesión No.24-2024, celebrada el 9 de julio de 2024 en el cual se solicita, para el cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto N. 44426-S, proponer personas candidatas como miembros titular y suplente de CONARE ante la Comisión Nacional de Micronutrientes. Remite el oficio ENu-765-2024

firmado por la M.Sc. Viviana Esquivel Solís, directora de la Escuela de Nutrición en el que postula su nombre para esta representación como titular.

- b) Oficio DGAN-JA-202-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el señor Ricardo Badilla Marín, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediane el cual transcribe acuerdo de la sesión ordinaria N°12-2024 celebrada el 21 de agosto 2024, que dice: ACUERDO 5: Informar al señor Gastón Baudrit Ruiz, Director a. i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que el nombramiento del señor Wilson Picado Umaña, historiador, docente de la Universidad Nacional y miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en representación de las escuelas de Historia de las universidades públicas, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, vence el 24 de octubre de 2024. Por tal razón, se solicita el nombramiento de una persona historiadora con el fin de mantener debidamente conformado este órgano colegiado; al respecto, se recuerda respetuosamente que la normativa permite la reelección del señor Picado Umaña por dos años más, si el CONARE lo estima conveniente. Es oportuno señalar que el señor Picado Umaña se ha desempeñado de manera eficiente y ha contribuido al cumplimiento de las funciones y los objetivos de la Junta y del Archivo Nacional de Costa Rica. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, Ivannia Valverde Guevara, subdirectora.
- c) Oficio MS-DP-479-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Andrea Garita Castro, directora, Dirección de Planificación del Ministerio de Salud, mediante el cual remite para el debido trámite el oficio MS-DM-4769-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Mary Munive Angermüller de la vicepresidencia de la República y ministra de Salud y dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, mediante el cual informa que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 33121, el Consejo Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas (CONASPI) es el órgano asesor y de consulta del Ministerio de Salud en materia de Salud Indígena. Dicho Consejo debe estar integrado por un representante titular y otro suplente, por lo que le solicita la delegación o ratificación de la persona titular y la persona suplente que van a participar en el Consejo. Solicitan remitir la información a más tardar el 4 de setiembre. (165624)
- d) Oficio UNA-SCU-ACUE-272-2024 de fecha 11 de setiembre de 2024, suscrito por el señor M.Sc. Steven Oreamuno Herra, presidente del Consejo Universitario, mediante el cual transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario, según el artículo segundo, inciso 2.8, de la sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2024, acta no 30-2024, que dice: SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN UNA-CATI-SCU-RESO-07-2024 DEL 25 DE JUNIO 2024 POR PARTE DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL EN EL CUNLIMON M.SC. JORGE MANUEL LUNA ANGULO. (178824)
- e) Oficio DM-DGPE-2515-2024 de fecha 5 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Arnoldo André, ministro de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el cual informa que por disposición del decreto ejecutivo número 32077-RE, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, coordina y preside la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario (CCDIH), que próximamente celebrará sus 20 años de funcionamiento. Esta Comisión es de gran importancia para el país en la aplicación del Derecho Internacional, y en particular del Derecho Internacional Humanitario. Por lo anterior, solicitan indicar los nombres, cargo y datos de contacto de las dos personas representantes (titular y suplente) del CONARE,

nombradas ante la CCDIH. A la vez, informan que a la fecha cuentan con los siguientes datos: Titular: Martha Calderón Ferrey y Suplente: Melania Aragón Durán.(186424)

- f) Oficio CONIS-327-2024 de fecha 18 de setiembre de 2024, suscrito por la Dra. Jacqueline Peraza Valverde, presidente suplente del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) del Ministerio de Salud, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria N° 38 modalidad virtual, por Teams, del 18 de setiembre del 2024, se tomó el siguiente acuerdo: ACUERDO N°19: Se solicita al Consejo Nacional de Rectores indicar si la MSc. Rocío Loría Bolaños se mantiene como representante propietaria ante el CONIS. Lo anterior, por cuanto no hemos podido contactarla para la juramentación correspondiente. VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. (187124)

Artículo 7. Carreras universitarias

- a) Memorando MEMO-DA-072-2024 de fecha 30 de julio suscrito por Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite versión final Dictamen de rediseño del Bachillerato en Educación Primaria de la Universidad Costa Rica, Sede de Occidente, con el objeto de que se someta a la aprobación del CONARE. Es importante destacar que para este dictamen no se le envió el borrador para su revisión de previo, según sus instrucciones, dado que ya estaba en proceso de revisión por parte de la universidad.
- b) Memorando MEMO-DA-062-2024 de fecha 21 de junio suscrito por Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite aprobación ante el CONARE, el OPES; no-38-2024, correspondiente al Dictamen sobre la solicitud de creación de la Maestría en Orientación para el Desarrollo de la Carrera, modalidad académica y profesional de la Universidad de Costa Rica.
- c) Memorando MEMO-DA-087-2024 de fecha 4 de setiembre suscrito por Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite dictamen correspondiente a la solicitud de creación del Bachillerato en Física Aplicada de la Universidad Nacional, en su versión final con el objeto de que se someta a la aprobación del CONARE. (169724)
- d) Memorando MEMO-DA-088-2024 de fecha 4 de setiembre suscrito por Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite dictamen correspondiente a la solicitud de rediseño del Bachillerato y la Licenciatura en Química Industrial de la Universidad Nacional, en su versión final con el objeto de que se someta a la aprobación del CONARE. (169824)
- e) Memorando MEMO-DA-089-2024 de fecha 4 de setiembre suscrito por Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite dictamen correspondiente a la solicitud de rediseño de la Licenciatura en Administración de la Educación de la Universidad de Costa Rica, en su versión final con el objeto de que se someta a la aprobación del CONARE. (169924)

Artículo 8. Sede Interuniversitaria de Alajuela

Oficio R-1252-2024 de fecha 5 de agosto, suscrito por el señor William Rojas Meléndez, rector de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual en atención al Convenio de

Comodato para el Desarrollo de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, así como a las solicitudes de pago por parte de la Empresa Norte y Sur Arquitectos S.A, por ajustes de diseño del edificio de aulas y del edificio administrativo de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, solicitan apoyo para que desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se efectúen las gestiones de pago correspondientes ante la Empresa Norte y Sur Arquitectos S.A.

Artículo 9. Asamblea Legislativa

- a) Oficio JFPUSC-011-2024 de fecha 4 de setiembre de 2024, suscrito por la señora María Marta Carballo Arce, jefa de Fracción, Partido Unidad Social Cristiana, mediante el cual en seguimiento a la reunión sostenida el pasado 2 de agosto con la señora y señores rectores, en relación con el FEES, y con el fin de poder contar con datos fidedignos y análisis del presupuesto FEES, solicitan remitir la información que detallan: (169424)
 1. Cuentas por cobrar a las universidades y fondos acumulados
 2. Porcentaje del FEES destinado a becas
 3. Inversión en zonas rurales
 4. Planes de mejora para optimizar el uso de del FEES
 5. Porcentaje del FEES destinado a salarios
 6. Ingresos propios de las universidades
 7. Carreras con mayor y menor inversión del FEES
 8. Impacto del crecimiento de la inflación y decrecimiento del FEES
 9. Planes de mejora en la ejecución presupuestaria
 10. Planes de mejora en las carreras según demanda laboral
- b) Oficio AL-FPLP-12-OFI-138-2024 de fecha 11 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Cynthia Maritza Córdoba Serrano, diputada de la Fracción del Partido Liberal Progresista, mediante el cual, en seguimiento a la reunión del 9 de setiembre de 2024, con los cinco Señores Rectores de las Universidades Públicas, donde les manifestó la importancia de incluir los requerimientos del sector productivo a futuro en los presupuestos del Fondo Especial de Educación Superior (FEES), ofrece su despacho para generar un acercamiento entre las Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) y la Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR), con el fin de iniciar la coordinación de las universidades públicas con el sector privado para que sean considerados temas como la generación de nuevas carreras, capacitación e investigación. Señala que se contará con la presencia de UCCAEP y la CCCR, el viernes 20 de setiembre de 2024, a las 10:00am, en la Asamblea Legislativa. (180124)
- c) Copia del oficio R-5829-2024 de fecha 18 de setiembre, suscrito por el señor Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, dirigido diputado Pablo Sibaja Jiménez, mediante el cual en atención al oficio AL-FPNR-28-OFI-087-2024 en el cual solicita una serie de datos relacionados con la Universidad de Costa Rica a raíz de la discusión sobre el Fondo Especial para la Educación Superior FEES. Le remite el oficio OPLAU- 644-2024 con la información solicitada. A la vez, manifiesta que, desde la UCR, estamos en la mejor disposición de brindar los datos y los resultados de nuestro importante quehacer. Remite además al enlace de la institución para mayor información: <https://www.ucr.ac.cr/acerca-u/carta-de-presentacion-ucr.html> (186524)

Artículo 10. Varios

- a) Audiencia ante la Comisión de Hacendarios realizada el 20 de setiembre de 2024
- b) Programación análisis de los documentos presentados por la Comisión RESU.
- c) Ruta para el proceso de selección de Dirección de OPES y CeNAT.
- d) Informe de cumplimiento de acuerdos.
- e) Audiencias para priorizar.
- f) Temas de coordinación con el legislativo para la moción

El señor Francisco González comenta que participó en un espacio en el marco de la Mesa de Diálogo del Pacto por la Educación con la fracción del Frente Amplio, y destaca la insistencia en avanzar en el tema de la moción. Propone que CONARE organice un espacio con aquellos diputados que han mostrado interés, para definir claramente la postura de CONARE en estos temas.

Señala dos puntos clave que deben concretarse: primero, coordinar con un grupo de diputados o una comisión especial para abordar los proyectos estratégicos de la Agenda de Cooperación; y segundo, definir el enfoque para los recursos, cupos y carreras, especialmente en relación con el acuerdo de redistribución.

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere que el señor Francisco González consulte a la señora Paulina Ramírez sobre la recomendación de coordinar este espacio, a lo que el señor Francisco González accede.

El señor Francisco González también señala que no se puede desvincular el tema de la educación en su conjunto. Propone que se trabaje en dos mociones: una específicamente para el FEES y otra para la educación primaria y secundaria. Resalta la necesidad de definir el destino de los recursos que se identificarían, solicitando que los diputados indiquen en qué áreas de educación primaria y secundaria (como ciencia, tecnología, comedores escolares, becas) se aplicarán los recursos, ya que la Comisión no asignará un monto sin un destino presupuestario claro.

El señor Rodrigo Arias añade que no deben olvidarse los colegios científicos dentro de este contexto.

El señor Gastón Baudrit menciona que faltaron dos temas importantes que se han estado incluyendo en los presupuestos cada año. La primera restricción es la de no aprobar un aumento salarial por costo de vida, y la segunda es suspender el pago de escalafón al personal de CONARE en el año 2025 como una medida preventiva para la contención del gasto, en respuesta a la actual coyuntura presupuestaria.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Lic. Gastón Baudrit Ruiz
Director a.i.
Oficina de Planificación de la Educación Superior